

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

0874 0000 16

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALVAREZ BARBA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de diciembre del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SCJCI.IC.01.0164 de 30 de enero del 2001 y DJC.01.862 de 16 de febrero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

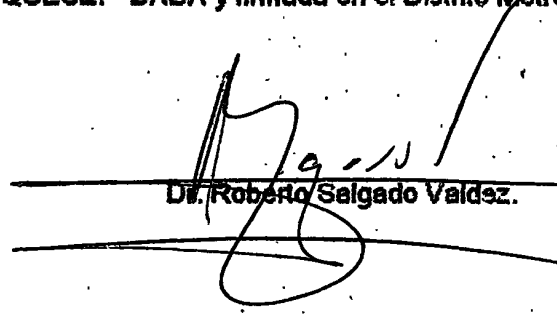
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ALVAREZ BARBA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo, Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de constitución y transformación de ALVAREZ BARBA CIA. LTDA a ALVAREZ BARBA S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y de la transformación de ALVAREZ BARBA CIA. LTDA. a ALVAREZ BARBA S.A. y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 FEB. 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez.

27/cmf
EXP. 10.212